

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-240



Fecha de ingreso: 24-01-2025

Fecha de emisión: 12-02-2025

Folio: 2025-240

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERGIO ESTEBAN LOPEZ PEÑA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-155-040-00016-00-0000

Propietario: SERGIO ESTEBAN LOPEZ PEÑA

Domicilio: CALL JACINTOS 1308 COLONIA CAMPESINA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	89.55	0.00	3.05	PORCHE	2,304.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	89.55	0.00	3.05		314.30
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO	1	89.55	0.00	3.05		230.49
1902018	INGENIEROS	1	89.55	0.00	3.05		209.54
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	89.55	0.00	3.05		209.54
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			268.65	0.00	9.15		\$ 3,059.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1028 HUGO ARANGO CABRERA, OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-02-2025 12:48:53

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d021412cc54612542dd1c78916df621ea70917a08af8902150081bf13ea57b335ef29cd0acf8b6e05d0290e6872